

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno.

REF.: EJECUTIVO No. 2021 – 00156

DEMANDANTE: SCOTIABANK S.A.

DEMANDADO: ROSEMBERG QUINTERO

Para los efectos legales pertinentes, se agrega a los autos lo informado por secretaría.

Se Reconoce al Abogado JUAN PABLO TORRES ALVAREZ como apoderado judicial del demandado, conforme con los términos y para los fines del poder conferido.

De las excepciones propuestas por la parte demandada, córrase traslado por el término de 10 días. (Art. 442 CGP).

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez